

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA
DEL ECUADOR S.A.**

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, hoy lunes 19 del mes de mayo de dos mil catorce, en el Hotel Sheraton ubicado en las calles República del Salvador N36-212 y Naciones Unidas, salón Cayambe, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A., de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito D.M., edición del día 9 de mayo de 2014, que se adjunta al expediente.

Actúa el señor Luis Romero Cevallos como Presidente y como Secretario el señor Jorge Eduardo Izurieta Araujo, en su calidad de Gerente General.

El Secretario, informa y certifica que con la concurrencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta General, se verifica que existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo esta Junta General Ordinaria, ya que se encuentra presente el 96,45% del capital pagado de la Compañía, por lo que, siendo las 08H35 se declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A..

El Presidente de la Junta, pide que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria conforme a su publicación en el Diario La Hora del día 9 de mayo de 2014 y, cuyo texto es el siguiente:

**“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SALUDSA
SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A., se convoca a los señores Accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 19 de mayo del 2014, a las 8:30 horas, en el salón Cayambe del Hotel Sheraton, ubicado en Av. República de El Salvador N36-212 y Naciones Unidas, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver respecto del informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio 2013;*
- 2. Ratificar la designación y la actuación de Norma Carrillo y Martha Tufiño, como comisarias, principal y suplente, respectivamente, para el período 2013.*
- 3. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario Principal sobre el ejercicio económico 2013;*
- 4. Conocer y resolver sobre el informe de Auditoria Externa sobre el ejercicio económico 2013;*
- 5. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio Económico 2013;*
- 6. Conocer sobre el resultado arrojado durante el ejercicio económico 2013 y resolver sobre el destino del mismo;*
- 7. Conocer y resolver sobre la designación de Comisario Principal y Suplente para el periodo de dos años, es decir para los ejercicios económicos 2014 y 2015, y fijarles su retribución;*

8. **Conocer y resolver sobre la designación de Auditores Externos de la compañía para el periodo 2014 y fijarles su retribución;**
9. **Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía.**
10. **Conocer y resolver sobre la Designación de Directores Principales y Suplentes.**

Los documentos que serán conocidos por la Junta se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. República del Salvador N36-84 y Av. Naciones Unidas, con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Se convoca en forma especial e individualmente al Comisario Principal de la Compañía, señora Norma Carrillo y a la Comisaria Suplente, señora Martha Tufiño, con la finalidad de que comparezcan a la indicada Junta General Ordinaria de Accionistas.

Quito D.M., 9 de mayo del 2014.

JORGE EDUARDO ÍZURIETA ARAUJO
GERENTE GENERAL
SALUSDA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.”

Una vez leída la convocatoria, el señor Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día:

1. **Conocer y resolver respecto del informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio 2013;**

El señor Gerente General de la Compañía, procede a presentar el informe relativo a la Administración relativo a las actividades y hechos desarrollados durante el ejercicio económico 2013. Una vez concluida la lectura de dicho informe, se somete a discusión el mismo. Seguidamente, los accionistas presentes, de manera unánime resuelven aprobar el informe, con votos de felicitación presentados por parte de varios accionistas.

2. **Ratificar la designación y la actuación de Norma Carrillo y Martha Tufiño, como comisarias, principal y suplente, respectivamente, para el periodo 2013.**

La Junta General de forma unánime ratifica la designación y actuación de las señoras Norma Carrillo y Martha Tufiño como Comisarias, Principal y Suplente, respectivamente, para el periodo 2013.

3. **Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario Principal sobre el ejercicio económico 2013;**

A continuación, se da lectura al Informe de la Comisaria Principal de la compañía, respecto del análisis que realizó al ejercicio económico 2013, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los señores accionistas

4. **Conocer y resolver sobre el informe de Auditoria Externa sobre el ejercicio económico 2013;**

Se invita al señor Mario Hidalgo, quien procede a dar lectura al Informe entregado por la firma de Auditoría Externa, relativa al ejercicio económico 2013, el cual, es aprobado de manera unánime por todos los accionistas, asistentes.

5. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio Económico 2013;

Los accionistas realizan un análisis profundo del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, así como de sus respectivos anexos, los cuales, son aprobados unánimemente por todos los accionistas

6. Conocer sobre el resultado arrojado durante el ejercicio económico 2013 y resolver sobre el destino del mismo;

Se pone en conocimiento de la Junta que el ejercicio económico 2013 arrojó utilidades; y se propone que la totalidad de las mismas sean repartidas entre los accionistas según la liquidez de la empresa. A accionistas que tengan menos del 1% se pagará de manera inmediata, a accionista por arriba del 1%, se pagará en cuotas mensuales desde el mes de mayo a octubre. En caso de que se posible, según disponibilidad de caja, se acelerará el pago de estas utilidades.

7. Conocer y resolver sobre la designación de Comisario Principal y Suplente para el periodo de dos años, es decir para los ejercicios económicos 2014 y 2015, y fijarles su retribución;

De manera unánime se resuelve designar a la señora Norma Carrillo como Comisaria Principal y a la señora Martha Tufiño como Comisaria Suplente para los ejercicios económicos 2014 y 2015, y delegar al Directorio para que fije su retribución.

8. Conocer y resolver sobre la designación de Auditores Externos de la compañía para el periodo 2014 y fijarles su retribución;

Unánimemente se resuelve designar a la compañía Deloitte & Touche, como Auditores Externos de la Compañía para el período 2014, y delegar al Directorio para que fije la retribución.

9. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

La Junta General de forma unánime acepta realizar los siguientes cambios al Estatuto Social de la compañía:

9.1. Ampliar el objeto social de la compañía, el cual dirá:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto el financiamiento de los servicios de salud y, en general, atención médica de todo tipo, a través de planes de cualquier naturaleza, y cualquier otra actividad propia de las empresas de medicina prepagada o similares o relacionadas, y que lo permita la legislación aplicable. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá formar

parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías; y, podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países, y acuerdos y necesarios para este fin.-“

9.2. Reformar el Artículo Noveno del Estatuto Social de la compañía para que establezca lo siguiente:

“ARTICULO NOVENO.- AUMENTO DE CAPITAL.- *La Junta General de Accionistas de la Compañía puede autorizar el aumento de su Capital Suscrito por cualquiera de los medios contemplados por el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías para este efecto, estableciendo las bases de las operaciones que en éste se enumeran, siempre que se haya pagado el cincuenta por ciento, por lo menos, del Capital inicial o del aumento anterior.- Si se acordare el aumento de Capital Suscrito los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito. Este derecho lo ejercerán los accionistas dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General que aprobó el respectivo aumento, salvo los accionistas que estuvieren en mora del pago de la suscripción anterior mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por tal concepto. En el caso que ninguno de los accionistas tuviere interés en suscribir las acciones del aumento de Capital Suscrito, estas podrán ser suscritas por terceras personas.- Es prohibido a la Compañía aumentar el Capital Suscrito mediante aportaciones recíprocas en acciones de propia emisión, aun cuando lo haga por interpuesta persona. El aumento de capital por elevación del valor de las acciones requiere el consentimiento unánime de los accionistas si han de hacerse nuevas aportaciones en numerario, en especie o por capitalización de utilidades. Si las nuevas aportaciones se hicieren por capitalización de reservas o por compensación de créditos, se acordarán por mayoría de votos.- La Compañía podrá adquirir sus propias acciones de conformidad con el artículo ciento noventa y dos de la Ley de Compañías.- La Compañía podrá acordar el aumento del Capital Suscrito mediante emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas. En el primer caso, si las nuevas acciones son ofrecidas a la suscripción pública, los administradores de la Compañía publicarán en la prensa, el aviso de promoción con el contenido señalado en el artículo ciento ochenta y cinco de la Ley de Compañías.”*

9.3. Modificar las atribuciones a) y f) de la Junta General de Accionistas establecidos en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social; que señalara lo siguiente:

“ARTICULO DECIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- *Son atribuciones y deberes de la Junta General de Accionistas: a) Determinar el número de miembros que conformarán el Directorio el cual siempre será impar de tres, cinco o siete miembros, designar, cesar y remover a los Directores, en base al procedimiento que esté establecido para el efecto en el Reglamento Interno de Organización y*

Funcionamiento del Directorio. Los directores nombrados procurarán representar la proporcionalidad de los grupos de accionistas y respetar el derecho a minorías; [...]; f) Decidir acerca del aumento o disminución del Capital y la prórroga del contrato social. [...].

9.4. Modificar el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto referente al Directorio el cual dirá:

B) DEL DIRECTORIO.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- *El Directorio estará constituido por un número fijo impar de tres, cinco o siete miembros y sus respectivos suplentes, y será la Junta General la que determine el número de miembros que conformarán el Directorio para cada periodo anual, según lo estime conveniente. [...].*

A la vez que de forma unánime autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de reforma del Estatuto Social y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución aquí adoptada

10. Conocer y resolver sobre la Designación de Directores Principales y Suplentes.

La Junta General de forma unánime nombra a las siguientes personas para el cargo de Directores Principales y Suplentes, por el correspondiente periodo estatutario.

| DIRECTOR PRINCIPAL | DIRECTOR SUPLENTE |
|--------------------|-----------------------|
| Oscar Brahm | Fernando Navarro |
| Luis Romero | Fernando Terneus |
| Ignacio Maldonado | Diego Luna |
| Xavier Noboa | Juan Fernando Chediak |
| María Rosa Fabara | Esteban Vela |

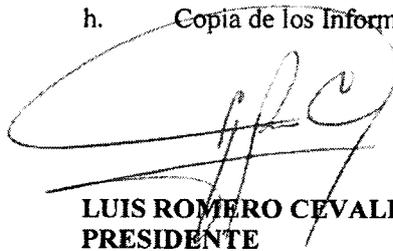
Una vez tratados los puntos del Orden del Día, el señor Presidente dispone un receso para preparar el acta de esta junta.

Siendo las 09H45 se reinstala la sesión. Por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia el señor Presidente y el Señor Secretario que certifican.

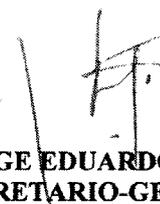
El Presidente levanta la sesión siendo las 09H50 el expediente de la presente Junta General se encuentra integrada por los siguientes documentos:

- Convocatoria publicada en el Diario La Hora, del día 9 de mayo de 2014.
- Lista de los asistentes a la Junta y documentos que justifican la calidad de los comparecientes.
- Copia certificada del Acta de esta sesión.
- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

- e. Informe de Gerente General relativo al ejercicio económico 2013.
- f. Informe de Comisario relativo al ejercicio económico 2013.
- g. Informe de Auditoria relativo al ejercicio económico 2013.
- h. Copia de los Informes Financieros y balances del ejercicio económico 2013.



LUIS ROMERO CEVALLOS
PRESIDENTE



JORGE EDUARDO IZURIETA ARAUJO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL